

**Pescadores y trabajadores exigen a COPEINCA y CFG INVESTMENT utilidades**



**PERU PESQUERO**  
con agallas para denunciar



**ORGANISMO DE INTENDENCIA NACIONAL DE PESQUERÍA**

**SUNAPES debe ser dirigido por técnicos pesqueros**



[www.perupesquero.org](http://www.perupesquero.org)

EDICIÓN N° 24 ABRIL 2016

DIRECTORA: ROCÍO VÁSQUEZ GOICOCHEA

PRECIO: S/. 0.50

**DIRECTOR DE LA NOAA  
MICHAEL JAMES MCPHADEN**

**Final de El Niño  
está cerca**



**PIERO GHEZZI...**

**El peor  
Ministro de  
la Producción!**



**PLANTAS, GROTESCA FACHADA PARA  
QUEMAR HARINA CONVENCIONAL**

**Concentrados proteicos y  
curados procesarían más  
de 2 millones de TM de  
Anchoveta fresca**



**Curado.-** Proceso de conservación de un recurso hidrobiológico mediante el uso de sal y humo entre los cuales se incluye productos como el Salpreso, Seco, Seco salado, Ahumado y el Salazón industrial.



## ■ PLANTAS, GROTESCA FACHADA PARA PROCESAR HARINA CONVENCIONAL

# Concentrados proteicos y curados podrían procesar más de 2 millones de TM de Anchoveta fresca

➡ **Anchoveta fresca, usada por estas plantas debería descontarse de la cuota de captura permisible anual, establecido a través del DL 1084, para la flota de cerco industrial.**

Sacarle la vuelta a la Ley se ha hecho un modus empresarial para algunos astutos empresarios, que buscan algún pequeño vacío para taponearlo convenientemente y termine favoreciéndolos con la implementación de agregados fabriles, botón de muestra, la instalación de plantas de concentrados proteicos para la obtención de insumos direccionados al Consumo Humano Directo, CHD, además de locales de operación para el procesamiento primario de salazón de Anchoas (corte de Anchoveta tipos HG, HGT, y/o descabezado ensal).

A ver, analicemos la finalidad de las plantas de concentrados proteicos. Estas se constituyen para obtener de la Anchoveta una harina especial, que tenga las proteínas que se agregaran a otros productos terminados del CHD; empero, la Anchoveta fresca se está desviando para el procesamiento de harina convencional, de lo cual resultarán pingües ganancias. La planta de Pisco Blue Wave, la que en un año habría procesado más de 1 mil TM de harina de pescado convencional y tan solo 150 kilos de polvito concentrado proteico, es la mejor prueba de este vacío legal. Que fácil se hace.

En el Ministerio de la Producción existen 41 expedientes en trámite para instalar estas plantas, de los cuales su capacidad productiva instalada, si se autorizan podría procesar 36 mil TM de harina anual, para lo cual tendrían que usar 1 millón 500 mil TM de Anchoveta fresca, considerando los diferentes ratios de conversión.



Lo que significa que estarían legalizando la invasión de más plantas de producción de harina de pescado, bajo la careta de concentrados proteicos.

Si bien, para la Sociedad Nacional de Pesquería, SNP, ésta violación de la Ley General de Pesca, LGP, no es un problema, tampoco debería serlo el uso del 1 millón y 500 mil de Anchoveta fresca, tonelaje que debiera descontarse de la cuota de captura permisible anual establecido a través del DL 1084, para la producción de concentrados proteicos y no de las capturas de la flota artesanal y de menor escala, que debe ser de uso exclusivo para la industria de CHD.

Autorizar, el nacimiento de plantas de concentrados proteicos con el cuento de

procesar harina inocua, no es más que avalar la indiscriminada desaparición de nuestro recurso pesquero para ser quemada como harina para alimento de cerdos y vacas.

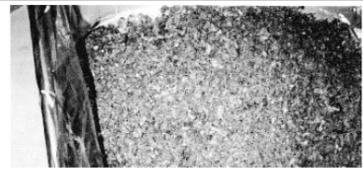
Pero esto no es todo. A esta invasión "legal" de los concentrados proteicos, hacen su aparición documentaria en el Ministerio de la Producción, Produce, las plantas de curados, mejor dicho de corte de Anchoveta procesamiento primario de salazón de anchoas, que servirá como materia prima para la elaboración del producto final de filete de anchoa para el CHD. Cuáles el trasfondo de estas plantas? Pues nada menos que de fábricas de reaprovechamiento de residuos, se conviertan en plantas industriales para CHD de Anchoveta, con cuyas licencias

tendrán toda la garantía para elaborar harina residual, (pese a no contar con una planta de conservas o de congelado como exige la LGP), que dicho sea de paso no son los residuos de pescado, sino de Anchoveta fresca entera de descarte, que por Ley les permite descartar el

Sacarle la vuelta a la Ley se ha hecho un modus empresarial para algunos astutos empresarios, que buscan algún pequeño vacío para taponearlo convenientemente y termine favoreciéndolos con la implementación de agregados fabriles



**Concentrado proteico.-** El concentrado proteico de pescado (CPP), es un producto estable resultante de cualquier pescado fresco y apto para consumo humano directo en los cuales se ha concentrado la proteína, que puede ser utilizado en diversos productos. Dicho producto presenta propiedades funcionales como un alto valor proteico superior al del pescado.



10% de fondo de bodega de embarcación y el 40% de descarte de planta por proceso de selección. Vaya típica astucia empresarial.

Mentira garrafal, la salazón de anchoas es una actividad que demanda mano de obra y lo de “producto final para CHD” no es más que un vil argumento para conseguir la tan ansiada licencia y sacarle la vuelta a la Ley. Ejemplo palpable se da con la empresa Concentrados de Proteínas SAC, COPROSAC, del empresario chimbotano Pavel Betancourt Mejía, quien fue favorecido grotescamente con dos resoluciones ministeriales; la primera 197-2015-PRODUCE/DGCHD donde le aprueban la certificación ambiental al Estudio de Impacto Ambiental y la segunda 222-2015-PRODUCE/DGCHD a fines de ese mismo mes, autorizando la instalación de la planta de curado (anchoa en salazón) con capacidad de 1,750 t/mes, ello, sin contar con el protocolo sanitario emitido por SANIPES; empero, ambas normas fueron firmadas por el “bonachón” Director General de Extracción y Producción Pesquera para CHD, Cesar Manuel Quispe Lujan.

Sin embargo, en setiembre de ese mismo año, aparece otra Resolución Ministerial 338-2015-PRODUCE/DGCHD en la que Quispe Lujan, contradiciendo sus anteriores resoluciones, resuelve “denegar” la solicitud presentada por COPROSAC para otorgamiento de licencia de planta por no “consignar documentación importante”. Cabría preguntar ¿Entonces porque este funcionario le extendió las autorizaciones anteriores?. ¿Y porque en vez de solo denegarlo no lo declaró improcedente, sabiendo que COPROSAC vendería la materia prima y no la transformaría?.

Pero hagamos un poco de números para entender el “gran negocio” de COPROSAC:

Al solicitar una capacidad de

## PESQUERA

### \* CUADRO DE RENDIMIENTOS

**ANCHOVETA FRESCA EN CUBETAS CON HIELO** **100%** **5,833.33** **Tn/mes**

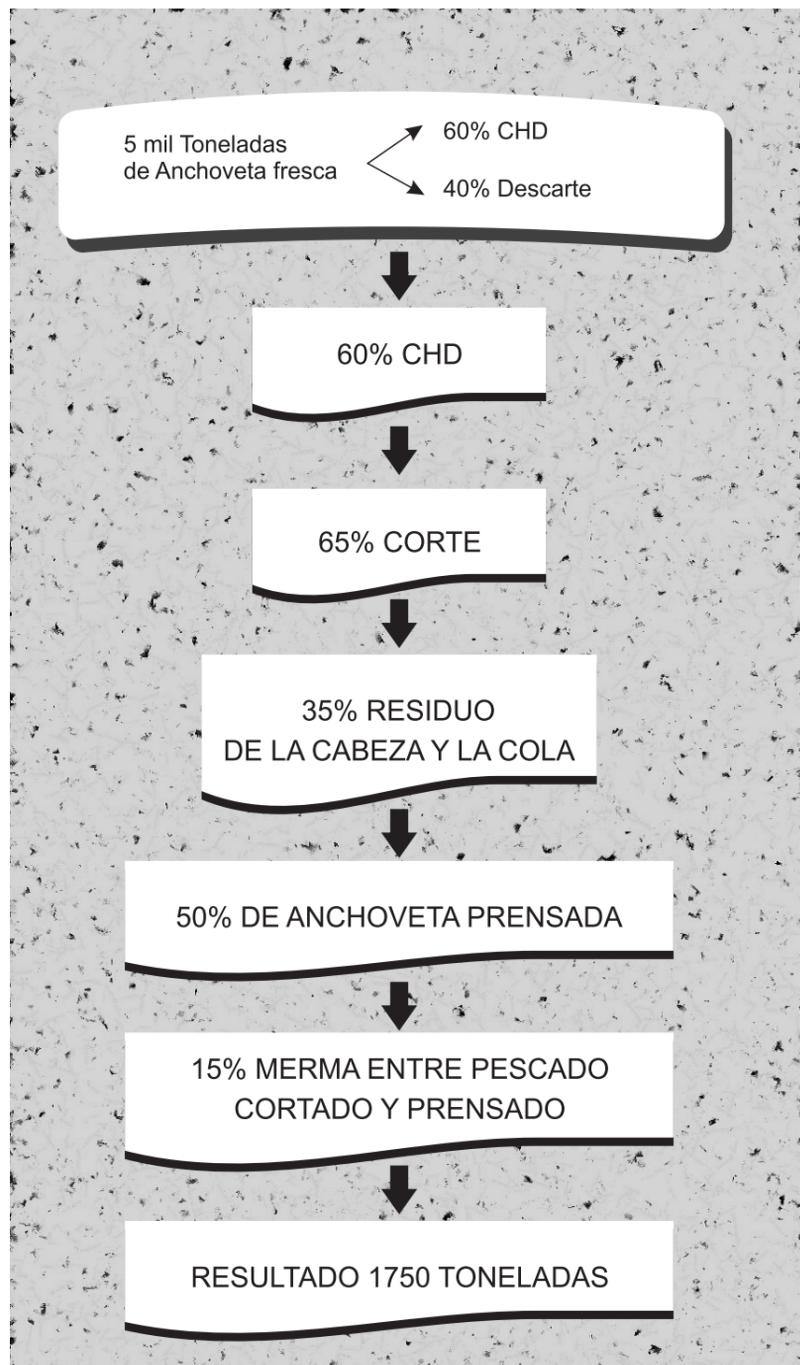
**ANCHOVETA FRESCA PARA CORTE** **60%** **3,500.00** **Tn/mes**

| CANTIDAD DE PESCADO PARA CORTAR        | 100% | 3,500.00 | Tn/mes |
|--|------|----------|--------|
| Residuos de Corte HGT                  | 35%  | 1,225.00 | Tn/mes |
| Anchoqueta Cortada                     | 65%  | 2,275.00 | Tn/mes |
| Merma entre pescado cortado y prensado | 15%  | 525.00   | Tn/mes |
| Anchoqueta Prensada                    | 50%  | 1,750.00 | Tn/mes |

**ANCHOVETA PARA DESCARTE** **40%** **2,333.33** **Tn/mes**

1,750 TM al mes, para obtener supuestamente el anchoado en salazón, o mejor dicho el producto terminado prensado, don Betancourt Mejía necesitaría 3,500 TM de Anchoqueta fresca al mes, esto muy aparte del 40% del descarte, lo que nos daría más de 4,000 TM de Anchoqueta. ¿Acaso COPROSAC tiene la capacidad de transformar todo este volumen en curados?. ¿Cuánto de esta Anchoqueta iría al CHD y cuánto a la harina?.

A lo mencionado, líneas arriba se agregan las plantas de reaprovechamiento Protenfish y Proteínas del Perú mismas que han solicitado cada una 2,500 TM de capacidad al mes. Basta hacer una simple suma y tendremos, que para obtener el anchoado en salazón en la capacidad solicitada ambas necesitarían más de 12,000 TM de Anchoqueta fresca. Todo un crimen y despilfarro de recursos marinos en la producción de harina, mientras que seguimos ahogados en el hambre y la desnutrición. Como siempre, predomina la competencia desleal en el CHD, que arrastra al descalabro al sector artesanal, el desconocimiento y negligencia de los “negociables” funcionarios del Produce y el aprovechamiento del vivo a costa del tonto.



# DAMANZAIHAO, el buque depredador de los mares

Un año que se inicia, en medio de un terremoto político y una contienda electoral, que más parece una carrera de candidatos a asaltar sistemáticamente nuestro país, que aspirantes a dirigir sus destinos a un futuro promisorio. Y es que basta mirar a nuestro alrededor para darnos cuenta quienes son los que intentan llegar a la histórica Casa de Pizarro, demás está detallarlos o nombrarlos.

PERUPESQUERO, denominado como su vocero por la masa pesquera del litoral peruano, se ha convertido, para orgullo nuestro, en el estandarte de una lucha sin cuartel contra la corrupción en el sector pesquero, sector donde los lobbies y negociados, en su cartera ministerial son el pan de cada día y enfrentarlos el reto diario, que nos impulsa a buscar el surgimiento de nuestra fuente de ingresos al país. Hemos sido fuertes y tal vez radicales para señalar a tantos y cuantos buscan en la pesquería, el gran botín que les permita mantener un poderío, amparada en una Sociedad de Pesqueros.

Asumir la batallas contra los depredadores de nuestro Mar, no solo es labor fuerte, también es patriótica y por ello lidiamos; en ese contexto, no nos tembló las canillas para poner en su sitio y desenmascarar a la poderosa empresa de capitales chinos, albergada en un vientre de alquiler, de la otrora COPEINCA, sí, la pesquera del “amiguísimo” ex Presidente Alejandro Toledo, el acaudalado Samuel Dyer Ampudia, aquel que hasta el momento no sabe cómo fue a perder su compañía y con él su poderío.

Tener a CFG INVESTMENT, con depredadoras embarcaciones chinas y un buque factoría como la DAMANZAIHAO (Ex LAFAYETTE) en el mercado empresarial pesquero, es el prospecto de una anunciada muerte de lesa especie; pues ésta amparada por autoridades genuflexas del Viceministerio de Pesca y Acuicultura, mantiene la impunidad y el estilo de seguir en su labor depredatoria. Y nosotros? mudos lo permitimos. Y es que este portento, ya de bandera peruana; fue sancionado por el Ministerio de la Producción con la suma de 20 millones de soles y fue expulsado por pesca ilegal, la sanción fue apelada a la Sala Superior del Tribunal de Apelaciones, que sin pérdida de tiempo las declaró nulas de oficio volviéndolas a fojas cero, luego las devuelve a la Dirección General de Sanciones para un nuevo análisis e informe final. Suspiciosa situación, que nos lleva a la acuciosidad. Si tuviéramos que pensar mal, presumiríamos que la “caída a fojas cero” de la sanción, le costó una buena suma de dinero a Sustainable Fishing Resources o CFG INVESTMENT, COPEINCA, porque otra manera no encontramos para asumir semejante barrabasa jurídica, salvo que ese harakiri económico, le salve la vida de por vida al vice. Quizá por ello, entendemos la actitud cabizbaja y azarosa del abogado Juan Carlos Requejo Alleman, el día que estalló el escándalo mediático, que lo puso en serios aprietos.

Incomprensible de toda forma. La empresa obtuvo la primera resolución favorable del Consejo de Apelaciones en julio de este año 2015, declarando nulidad parcial de oficio a la causal de la multa más honerosa, reduciéndola a 372 UIT, dado a que

sustentaba que al no existir legislación sobre pesca y desembarcos en alta mar de embarcaciones peruanas, el transbordo de Pota sin permiso a partir del 8 de julio no debería ser sancionable, dado a que la DAMANZAIHAO ostentaba la bandera peruana. Qué sesgo jurídico tan convenido y totalmente deshonesto.

Ser ciegos, sordos y mudos, ante la violación de nuestro ordenamiento pesquero, es pan de cada día. Ser lobistas y negociadores con permisos e incrementos, es institucionalizar esta mala praxis. Ser garante de invasores y depredadores de nuestro Mar, con la dación de normas y leyes, que permitan navegar en aguas peruanas embarcaciones extranjeras, denunciadas en diversos países por prácticas ilegales y otros delitos graves, es ser traidor a los intereses de nuestro país. Desgraciadamente para ello no existen leyes que los sancionen, porque en el sector pesquero no hay una política direccionada a la defensa de nuestros recursos, los mismos que están amparados por la Constitución; mientras la coima sea el común denominador de un sistema invasor y depredador, todo vale.

Vaya usted amigo lector, a saber que triquiñuelas hacen en un viceministerio como el de Pesca, que desde hace mucho se ha convertido en una simple mesa de partes, en la que desde el ingreso de un documento ya tiene un expediente de negociado, y si por si lo dudan, los permisos de pesca de embarcaciones resucitadas y hasta sin construir, vuelven a hacerse a la Mar. Valga entonces, en un muy buen decir, “con la plata baila el tiburón”.



Rocio Vásquez Goicochea

DIRECTORA

COMISIÓN DE LA PRODUCCIÓN FUJIMORISTA MUDA POR “BARONES” DE LA PESCA

## Eminente muerte para empresas y armadores anchoveteros de lanchas de 32 a 50 toneladas

Durante los últimos años, los “barones” de la pesca han argumentado a los cuatro vientos que si no se reducía la capacidad de flota, se ponía en peligro la sostenibilidad del recurso marino, y con esta “cantaleta” siguieron, hasta que emitieron la nefasta Ley de Cuotas, que “encebó” sus activos por angasy mangas, ya que terminaron por apropiarse INCONSTITUCIONALMENTE de un 83% aproximadamente de la biomasa pesable (recurso Anchoveta).

Los “barones” de la pesca, agrupados en la Sociedad Nacional de Pesquería-SNP, pusieron en práctica un estratégico y bien diseñado objetivo que no era solamente consolidar la vieja y depredadora política pesquera, orientada fundamentalmente a la extracción, producción y exportación de harina y aceite de pescado, sino también a la privatización de la Anchoveta a través del Sistema de Cuotas Individuales de Pesca, convirtiéndolos nada menos que en los únicos dueños por espacio de 10 largos años; promoviendo que el valor de sus empresas se tripliquen y hasta cuadrupliquen.

Con telaraña de mentiras, establecieron un nuevo Sistema de Ordenamiento Pesquero en el país, para supuestamente salvar la Anchoveta de la depredación, reducir la capacidad de flota industrial, terminar con la “carrera olímpica, en la que las embarcaciones capturaban la mayor cantidad de pescado en el menor tiempo posible” y acabar con la pesca negra. Falacia más grande, pues con la Ley de Cuotas Individuales, la pesca negra se intensificó a gran escala, además del tráfico de cuotas entre empresas distintas y no por vía asociación como lo estipula la Ley de Cuotas.



Bajo el vil objetivo de apoderarse de las cuotas de pesca que puedan, los grandes industriales con plantas procederas de harina y aceite de pescado en todo el litoral pesquero, han concertado la muerte de las empresas pesqueras multifamiliares, dueños de embarcaciones de 32 a 50 toneladas, cerrándoles el círculo de no adquirir su pesca y quebrarlos económicamente, pagándoles menores precios de pesca.

Es evidente, que la pretensión de monopolizar la industria pesquera por un pequeño grupo de grandes empresarios, tiene como objetivo fundamental la eliminación de las pequeñas y medianas empresas pesqueras, harineras y de flota, teniendo la complicidad de las malas auto-

ridades del Ministerio de la Producción, Produce, y de lamentables dirigentes sindicales que traicionaron a sus compañeros pescadores, alentando la desocupación y el abuso contra quienes fueron forjadores del engrandecimiento de la pesquería nacional.

Este panorama devastador y corrupto, marca a la pesquería como la tradicional inquilina en la casa de la depredación y es que, el recurso Anchoveta “oro azul”, propiedad ahora de los “barones” de la pesca, es un inmenso negocio de rápidos resultados económicos, que solo beneficia a un selecto grupo de empresarios y que lamentablemente no otorga al erario nacional un justo aporte tributario, y más bien empobrece a cientos de miles de habitantes

en los puertos del Perú.

Frente a la eminente eliminación de armadores industriales anchoveteros o mejor dicho de decenas de empresas pesqueras multifamiliares, cabe preguntar ¿Qué está haciendo la Comisión de Producción y Pymes del Congreso, para frenar tamaño abuso de poder?, sobre todo cuando más de cuatro años, dicha comisión está en manos de la bancada fujimorista, misma que se “olvidó” que fue su líder, el ex Presidente Alberto Fujimori quien alentó la creación de estas empresas. ¿Se atreverá Keiko Fujimori, hoy candidata presidencial ofrecer apoyo a esta gran población pesquera, al bordé de la muerte por la voracidad del poder y la desidia política?.



La SUNAPES contará con una Alta Dirección, en la cual estará el Jefe de la superintendencia y un Secretario General; además de un Tribunal de Fiscalización Pesquera y Acuícola, órganos de control, órganos de administración interna y direcciones.



## ORGANISMO DE INTENDENCIA NACIONAL DE PESQUERÍA

# SUNAPES debe ser dirigido por técnicos pesqueros elegidos por concurso público

Bien difícil es cambiar el patrón político con los que viven el 90% de los congresistas de la República. Y es que estos se han acostumbrado a legislar en su mayoría con proyectos de Ley encajonados en el archivo de los mismos, o en su defecto con algunos subastados a interés del mejor postor.

Siempre hemos dicho que en el sector pesquero, los lobbies y negociados son el pan del día, y de ello son conscientes los legisladores que buscan la manera de vincularse con empresas pesqueras para promover leyes a medida de cada uno, salvo que dicha normatividad busque el beneficio de los poderosos económicamente para que sea el estado el que asuma el control del negociado jurídico.

Bajo este contexto, podemos acusar entonces, el proyecto de Ley que crea el Sistema Nacional de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola, SINASUPE, así como la Súper Intendencia Nacional de Pesquería, SUNAPES, ambas instancias anexas al Ministerio de la Producción. Sin embargo, del estudio de la SUNAPES, proyecto aprobado por el Consejo de Ministros, se crea esta instancia como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción, con autonomía técnica funcional administrativa, económica y financiera, para el ejercicio de sus funciones; con derecho jurídico y con pliego presupuestal autónomo. La finalidad de la SUNAPES, es la supervisión y fiscalización, control y sanción en materia pesquera y acuícola, amén de otras acciones que están contempladas dentro de este proyecto; sin embargo, al leer el Art. 12 referente a quien jefature esta superintendencia, se colige que el funcionario será designado



mediante una Resolución Suprema a propuesta del Ministerio de la Producción por un periodo de tres años, pudiendo ser renovada su designación por un tiempo adicional. Además, debe contar con título profesional y acreditar el grado académico de maestría y contar con no menos de diez años de experiencia profesional.

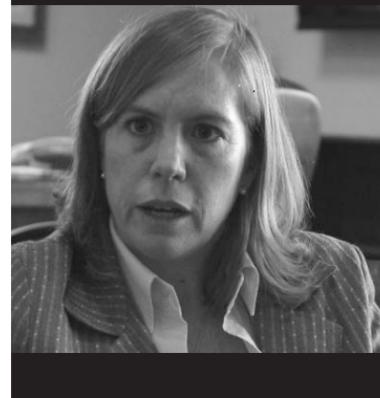
Vaya. Designación a propuesta del Ministro de la Producción, cargo renovable, ser profesional y no exclusivamente ingeniero pesquero!!!!. Con razón el Director Nacional de Fiscalización y Sanciones Eloy Barrientos, cuyo principal re-quisito es ser "ayayero" y "amiguísimo" del Viceministro Juan Carlos Requejo, ya se preparaba para ocupar dicha jefatura, una vez pro-mulgada la Ley. En buen cristiano significa, que el ministro de marras, impondría a cualquier "bufón" para el cargo, no necesariamente profesional en el sector pesquero, sino

a quien pueda manejar a su antojo y convertirlo en un servil de sus "enredos", como las vistas últimas con el cuestionado buque DAMANZAIHAO, que le ha puesto en serios aprietos.

Tal vez por ello, es que el Proyecto de Ley que crea la SUNAPES ha sido devuelto a la Comisión de Producción, para que sea remitido al Ministerio de la Producción para le-vantar las observaciones y hacer modificatorias, tales como que quien dirija esta superintendencia, tenga doctorado en temas pesqueros.

Todo proyecto de Ley, donde se tenga que elegir autoridades de permanencias largas, deberían ser acuciosamente analizados por la comisión encargada, en base a capacidad e idoneidad, pues se trata de un ente de control y supervisión en materia pesquera, y no de un encargo amical de una mesa de partes, donde se tramite documentos con pago a favores.

La Presidenta de la Sociedad Nacional de Pesquería, SNP, Elena Conterno, considera positiva la decisión del Estado de crear la Superintendencia Nacional Pesquera, SUNAPES, pues ello fortalecerá las labores de supervisión y fiscalización de dicha actividad en el Perú.





**DIRECTOR TAO NOAA**

**FINAL DE  
EL NIÑO  
ESTÁ CERCA**



#### MICHAEL JAMES MCPHADEN

El Dr. Michael J. McPhaden, científico principal de la National Oceanic and Environmental Laboratory Marino del Pacífico Atmosférica en Seattle, Washington.

Su investigación se centra en la dinámica a gran escala del océano tropical, las interacciones océano-atmósfera, y los efectos del océano sobre el clima.

## Entrevista:

# DIRECTOR DEL PROYECTO TAO NOAA Michael James Mcphaden

En PERUPESQUERO enmarcamos una política objetiva para informar a la opinión pública, sobre todo cuando se trata de temas como el evento El Niño, que en los dos últimos años, ha traído como consecuencia enfrentamientos respecto a su vigencia o desaparición. Bajo ese contexto y para despejar dudas sobre la magnitud y la permanencia de este fenómeno en el Perú, logramos una exclusiva entrevista a Michael James McPhaden, Director del Proyecto TAO National Oceanic and Atmospheric Administration, NOAA, considerado uno de los científicos más prestigiosos a nivel mundial, quien aseguró que el final de El Niño, uno de los más fuertes está cerca.

**(PERUPESQUERO) ¿Dr. McPhaden cómo califica usted este evento de El Niño: moderado, fuerte o extraordinario?**

El evento de El Niño 2015-16 es uno de los más fuertes que se registró. Que rivaliza con el de 1997-98, el más fuerte hasta ahora, y El Niño de 1982-83, que también era muy fuerte. Los principales eventos de este tipo se producen de forma natural sólo una vez en una generación, aunque la investigación sugiere que pueden ocurrir con más frecuencia en el futuro en respuesta a las emisiones de gases de efecto invernadero de origen humano.

**(PP) ¿ El ENFEN en Perú ha señalado que El Niño inició su declinación, qué opinión le merece?.**

Este evento está en declive y ahora será otra vez, en mi opinión en un par de meses. A pesar de que las temperaturas de la superficie del Mar todavía son elevadas a lo largo de la costa peruana y en el Océano Pacífico tropical, las temperaturas inusualmente cálidas subsuperficial (por debajo de la superficie) que alimentan el evento se han disipado. Esto indica que el final se acerca.

**(PP) -¿Es posible que El Niño que afecta no solo al Perú sino también a EE.UU, haya terminado?**

Todavía habrá efectos en el clima en EE.UU. y en otros lugares alrededor del mundo, mientras que las temperaturas superficiales del Mar del Pacífico tropical siguen siendo elevadas. Así que las personas deben permanecer vigilantes, aun cuando los vientos disminuyan.

**(PP) -¿Después de este Niño que viene y cuándo?.**

Hay una alta probabilidad de que este El Niño será seguido por el desarrollo de La Niña en meses posteriores del 2016. En los últimos 60 años, nueve de los últimos 15 El Niño (60%) han sido seguidas por La Niña. Las condiciones de este año son favorables para una secuencia similar de eventos y muchos modelos de pronóstico predicen temperaturas superficiales del Mar inusualmente frías para desarrollar en los próximos meses en el Pacífico tropical. Si esto sucede, entonces podemos esperar más trastornos en los patrones del clima en todo el mundo en el 2016-17.

**(PP) ¿A qué se debe que los métodos científicos en el mundo hasta el momento no hayan podido predecir con certeza la magnitud del fenómeno El Niño?.**

Los modelos de computadora tienen cierto éxito en la predicción de El Niño o La Niña que prevalecerán en los meses del Pacífico tropical con 6 a 9 meses con antelación, especialmente para las predicciones hechas después del hemisferio sur otoño (junio). Hay menos éxito en general, pensar en la predicción de qué tan fuerte es un evento con muchos meses de anticipación. Esto se debe a muchos factores que entran en juego en la determinación de la fuerza de los eventos individuales. Sin embargo, en el caso particular de El Niño 2015-16; sin embargo, las previsiones a partir de mediados del 2015 de que iba a ser fuerte resultó ser bastante bueno. El por qué los pronósticos fueron es un interesante tópico de investigación.



## MUELLES Y DESEMBARCADEROS AFECTADOS

# El Niño trajo desastres

Las contradicciones entre los científicos más importantes del país en torno al evento de El Niño, ha conllevado a una desinformación ante la opinión pública, que en los últimos meses ha tenido que soportar la travesura de este evento sin haber estado preparado para ello. Y es que las autoridades, se han enfrascado en preocuparse por los presupuestos para prevención, que realmente tener un plan estructurado para ello, y lo peor es que en algunos casos ese dinero fue malversado; las consecuencias? Los desembarcaderos y muelles artesanales norteños completamente destruidos.

El Vicealmirante ® German Vásquez Solís, Presidente del organismo de Estudios Nacionales del fenómeno de El Niño, ENFEN, Presidente del IMARPE, en reiteradas oportunidades sustentó que la magnitud de El Niño iba a ser de débil a moderado, y que las lluvias no guardaban relación con este fenómeno. Lejos de explicar las bases científicas para tal aseveración, Vásquez se limitó a tomar datos de eventos anteriores para sustentar erróneamente el actual.

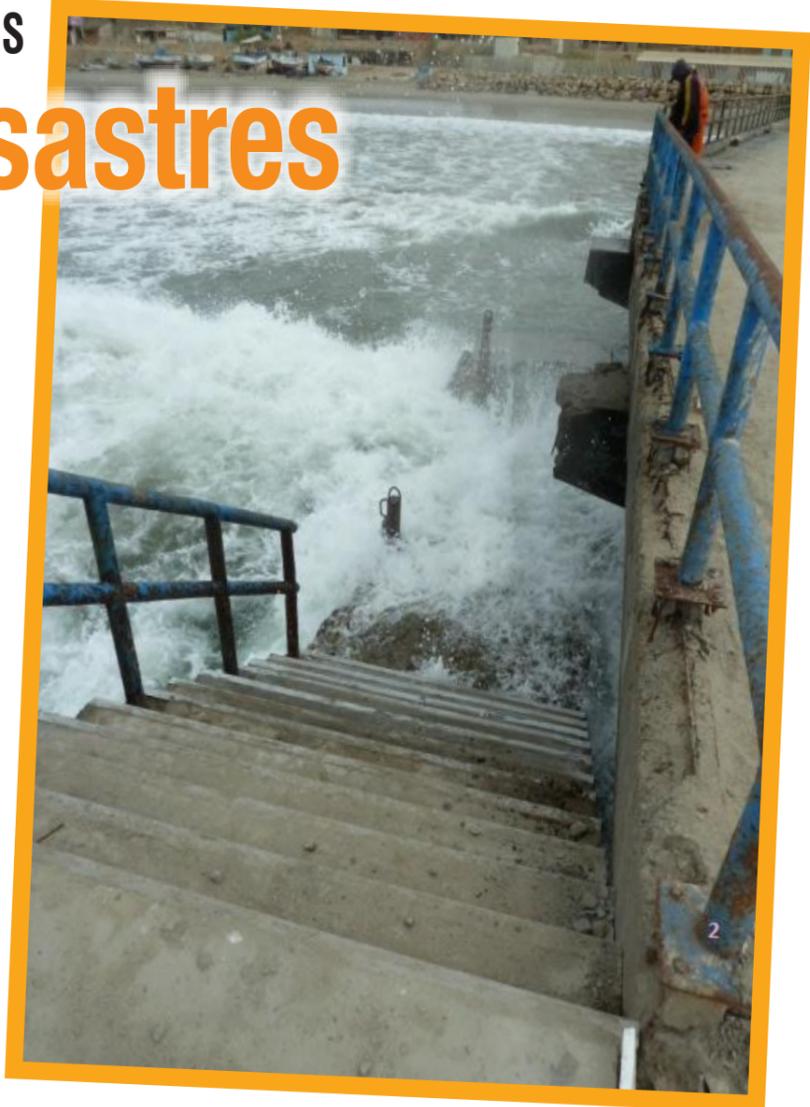
Los hechos terminaron por contradecir sus declaraciones. Arequipa, sufrió los embates con una intensa lluvia que azotó la provincia dejando más de 3 mil familias damnificadas y carreteras destruidas a consecuencia de las inundaciones y huacos. En Ayacucho, causaron serios daños en las infraestructuras de las instituciones educativas. En Piura las lluvias fueron tan fuertes

que formaron inmensas lagunas que impedían el tránsito peatonal y vehicular, así como algunas viviendas derrumbadas. En Tumbes, se reportaron un aproximado de 70 damnificados, colapso de los servicios de agua y alcantarillado y carreteras en riesgo. En Moquegua, las pérdidas bordearon los 16 millones de soles, y afectaron carreteras, centros poblados y cultivos. En Puno, el aumento del caudal del río, puso en evidencia a las autoridades, la falta de prevención. Y en Lambayeque, una situación similar a las nombradas, pondría en peligro a más de 30 mil familias en general.

En el litoral norteño, los muelles y desembarcaderos se vieron afectados, en algunos casos total y en otros parcialmente, siendo los más notorios los de Cabo Blanco y Los Órganos, mientras que El Niño, cuya infraestructura es nueva sus barandas han terminado por debilitarse en la parte baja, llegándose a la conclusión que casi toda la infraestructura portuaria viene sufriendo las consecuencias de un diablillo Niño.

Ad portas de un nuevo gobierno, que aún no sabemos que programas implantará, tendrá que asumir los activos y pasivos que deja este evento natural que está a poco de irse; porque durante estos últimos cinco años, la gestión humalista, ha dejado en colapso y en una de las peores crisis al sector pesquero, que será la papa cliente para quien nos gobierne.

**PERUPESQUERO** agradece la colaboración científica al Dr. Masato Kobayashi Ph.D., profesor en la universidad Yokohama College Of Commerce y al Dr. Luis Icochea Salas, profesor principal de pesquería en la Universidad Nacional Agraria La Molina.





➔ 20% DE CUOTA DE PESCA PODRÍA SER RECALCULADA

## SNP lanza al abismo a flota industrial "vikinga"

Una andanada de resoluciones judiciales, que se vienen dando para obtener permisos de pesca de Anchoveta industrial, están poniendo al borde del abismo a la flota industrial de madera de la Ley 26920, más conocida como "vikinga", debido a que los grupos de poder que conforman

la Sociedad Nacional de Pesquería, SNP, vienen "imponiendo" sutilmente, que las cuotas que se entreguen judicialmente a este sector, sean recalculadas de su misma cuota, es decir de los 20% que a ellos les corresponde, respetando el 80% de la poderosa sociedad.

La cuota de captura distribuida entre la flota industrial de fierro y la de madera para la extracción de Anchoveta, está dentro de una reforma legislativa, DL 1084, por lo tanto, al momento de entregarse estos permisos, deben de considerarse toda la

cuota; sin embargo, la injerencia del Poder Judicial, ante la negativa de los permisos del Produce, ha conllevado a una seria contradicción, que al final y terminaría con la desaparición de la flota industria "vikinga".

Cinco permisos judiciales, para naves de 100 TM de capacidad de bodega, se vienen tramitando en el Ministerio de la Producción; empero de donde saldrán esas 500 TM, si la SNP, se niega a que toquen la cuota de sus asociados. Salvo que sean "repartidas" de la flota 26920, cuyo marco jurídico, se pone en duda.

Crónica de una muerte anunciada para la flota industrial de madera "vikinga"?



**CANDIDATA AL CONGRESO DE FUERZA POPULAR, MARY MELGAREJO**

**"Actividad artesanal debe ser prioridad para el desarrollo del Consumo Humano"**

En el fragor de estas campañas electorales, candidatos a la presidencia y al congreso, se han enfrascado en una lid olímpica, por quien ofende más, o por quien busca más "pasados borrascosos" de su oponente político, priorizándolos por sobre los intereses del país y sus regiones. Debido a ello, quienes quieren gobernar este país, poco y nada hacen por proponer el desarrollo de la pesquería peruana, revisar normas y leyes que recortan derechos de tanto pescador activo y jubilado y por sobre todo ordenar este importante sector venido a menos.

Chimbote primer puerto pesquero del Perú, con cerca de medio centenar de empresas pesqueras, entre conserveras, harineras, corte primario y otros, ha sido relegado por las autoridades del sector, los mismos que impusieron leyes draconianas que poco a poco van matando algunas industrias como la conservería, es decir la Industria de Consumo Humano Directo, CHD, y la pesca artesanal. Si esto no preocupó a los candidatos a gobernantes y algunos al parlamento, sí le importó a la candidata ancashina, representante de Fuerza Popular María Melgarejo Paucar, quien aceptó ser entrevistada por **PERUPESQUERO**, para impulsar sus propuestas en este sector relativamente marginado.

"Hay muchas cosas por hacer en Ancash y busco el consenso para su desarrollo" fue lo primero que afirmó Mary Melgarejo.

**PP.- ¿Analizó la problemática de la pesca artesanal en Chimbote?**

He recogido información al respecto en puertos de Ancash, aunque es un tema bastante complejo, sabemos que es la principal fuente de trabajo de miles de chimbotanos y en ese sentido es importante promover una Ley que garantice la sostenibilidad de esta actividad, en el tiempo.

**PP.- ¿La Ley que propone, abarca en la formalización de flota o el seguro social de los pescadores?**

Así es, es importantísimo modernizar toda la flota artesanal, solo así garantizas que la materia prima llegue en buenas condiciones a la mesa popular. Sé que eso implica una mayor inversión, pero se también que los artesanales no tienen medios económicos para hacerlo, entonces podemos buscar apoyo económico a través de convenios, como lo hizo Ecuador, y ha funcionado de tal manera que su

flota artesanal es de fibra de vidrio. Ahora, con respecto al Seguro Social, como comprenderás es un tema muy sensible y pasa por una decisión del gobierno, y si llegamos a ser gobierno, que no quede la menor duda que impulsaremos la pesca artesanal, como así se ha comprometido nuestra lideresa Keiko Fujimori.

**PP.- ¿Alcanzará su propuesta de Ley para regular las diversas actividades del sector artesanal?**

Te refieres a los pinteros, cordeleros, concheros y a los que hacen pesca de altura de Perico y Pota, verdad? Bien. Sí, la propuesta que tengo en mente, abarca no solo a los anchoveteros, sino a todos inmersos en la actividad artesanal, porque gracias a ellos, tenemos el pescado del día. Ahora, primero hay que formalizarlos, y saber con exactitud cuantas lanchas artesanales existen, además saber cuál es su capacidad extractiva, y aquí, me gustaría incluir a los chalaneros, porque ellos también son artesanales.

**PP.- Los artesanales de Chimbote, se quejan de la invasión de lanchitas foráneas en nuestro puerto ¿Qué opinión le merece?**

Mira, es cierto que el Mar le pertenece a todos los peruanos, porque lo dice la Constitución, pero hay que cuidarlo, en ese sentido las regiones tienen la facultad de administrar transparentemente esta actividad y no volverla un sector negociable. Entonces si se aplica el sustento de regionalizar la pesca, podría ser una de las salidas. Aquí entra lo que te dije al inicio de la entrevista, tenemos que formalizarlo, solo así sabremos cuantos artesanales hay,



cuánto tiempo vienen pescando y que derecho les asiste dentro de esta actividad.

**PP.- La pesca artesanal abastece la conservería y ésta a los programas sociales y el mercado interno; ¿Conoce usted la situación que viene atravesando la industria conservera?**

Te mentiría si te digo que conozco el tema al detalle, estoy profundizándome al respecto, porque es preocupante lo que pasaría si este sector conservero desaparece, la cantidad de trabajadoras mujeres, que muchas veces son padre y madre en su casa, quedarían en el más completo abandono laboral; con el equipo que me acompaña, he programado visitar algunas conserveras para escuchar las inquietudes de sus trabajadoras y buscar la fórmula legal para que esta industria se mantenga.

**PP.- ¿Su preocupación implica reglamentar la Ley de la mujer conservera, o defender a los empresarios conserveros?**

Te explico, si tú tienes una industria sostenida y sus productos son requeridos en el mercado nacional, desde luego que vas a tener trabajadores con sus beneficios laborales como les corresponde legalmente. Lo que se busca es dinamizar la cadena productiva, con materia prima en buenas condiciones, con trabajo sostenido y con productos pesqueros, que cubran las necesidades del mercado nacional y principalmente los programas sociales, a eso debemos apostar.

También debo incidir en torno a dos decretos legislativos, que promulgados en su momento perjudicaron a los actores de este sector. El DL 30003, que vulnera los derechos adquiridos de los pescadores jubilados, a quienes inconstitucionalmente se les ha recortado sus pensiones obligando a los activos a optar por un fondo pensionario privado, en la creencia que será mucho mejor que la ONP; urge revisar esta norma, y para ello necesitamos las propuestas de los sindicatos unificados.

Y finalmente el DL 1084, o más conocida como la Ley de Cuotas; aquí si hay que analizar con mucho cuidado, ya que es una reforma sugerida por la FAO; sin embargo, hay que tener en cuenta que la actividad artesanal no puede ser excluida de las cuotas y deben ser distribuidas, tomando en cuenta la sostenibilidad del recurso, y eso es lo que voy a impulsar.





## El principio en la precaución en la protección de la naturaleza y las decisiones administrativas

■ **Por: Julio Tristán García.**  
Abogado.- Especialista en Derecho Administrativo y Pesquero

A manera de cuestionamiento, desde principios de los años noventa (Declaración de Río, la Convención sobre la Diversidad Biológica, y otros) ha existido mucho interés en evitar los riesgos que puedan ocasionarse a la naturaleza, desde distintos campos y disciplinas, sin embargo a mayor implementación técnico jurídica, más afectación a la biodiversidad, ha venido ocurriendo; siendo así, esta realidad, no puede ir de la mano con negativas o bloqueos que conlleven a un freno total a la actividad productiva en sus distintas formas.

Es innegable que la Naturaleza, siempre ha sido la materia prima para el desarrollo económico, de todas las sociedades, y no hay modelo económico que no haya sacado provecho de ella, esto quiere decir que la protección de la naturaleza, y la conciliación entre ésta y el desarrollo, aún es tarea pendiente, no solo para el Derecho Ambiental, sino para otras ramas del Derecho (Pesquero, Minero, Administrativo, etc.), y Disciplinas vinculadas a la actividad productiva que se sirve de la llamada Naturaleza (Medio Ambiente) en su sentido más amplio.

En este contexto, no podemos dejar de mencionar al Principio de PRECAUCION, en unas legislaciones consagrado constitucionalmente de manera expresa, en otras de manera tácita (Francia con su Carta Constitucional del Medio Ambiente - 2005; y Colombia con su Constitución denominada Ecológica), pero no deja de tener importancia, para una adecuada protección jurídica de la Naturaleza; más aún si se tiene en cuenta que es necesario un conocimiento científico de la Naturaleza, siendo a partir, del Principio de Precaución, el impulso del desarrollo científico que nos

permita el conocimiento, para poder realizar actividades en la Naturaleza, sin generarle daños graves e irreversibles.

Conceptualmente el **Principio de PRECAUCION o Principio Precautorio**, está referido a la adopción de medidas protectoras ante las sospechas fundadas de que ciertos productos o tecnologías crean un riesgo grave para la salud pública o el medio ambiente, pero sin que se cuente todavía con una prueba científica definitiva de tal riesgo; muy distinto al Principio de Prevención, que obliga a tomar medidas dado que se conoce el daño ambiental que puede producirse.

En la legislación Nacional, nuestra Carta Magna, estipula en el artículo 67° lo siguiente: "El estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos.". y en el artículo 68° : "El Estado está obligado a promover la conservación de la biodiversidad y de las áreas protegidas". Queda claro, que nuestra legislación no ha considerado el Principio de Precaución, con rango constitucional, dejando a las normas con rango de Ley, para dicho fin.

La Ley General de Pesca – Decreto Ley N° 25977, si bien precede a la Constitución Política, deja ver la importancia de este Principio, aunque literalmente se podría decir que coexisten, dada la particularidad del Que Hacer pesquero, con el Principio de Prevención; así el artículo 6° de la citada Ley señala lo siguiente: "El Estado, dentro del marco regulador de la actividad pesquera, vela por la protección y preservación del medio ambiente, exigiendo, que se adopten las medidas necesarias para prevenir,

reducir y controlar los daños o riesgos de contaminación o deterioro en el entorno marítimo, terrestre y atmosférico."; asimismo, agrega en su artículo 9°: "El Ministerio de Pesquería (hoy Producción), sobre la base de evidencias científicas disponibles y de factores socioeconómicos, determinará, según el tipo de pesquerías, los sistemas de ordenamiento pesquero, las cuotas de captura permisible, las temporadas y zonas de pesca, la regulación del esfuerzo pesquero, los métodos de pesca, las tallas mínimas de captura y demás normas que requieran la preservación y explotación racional de los recursos hidrobiológicos."

Es evidente que también, como otro países (Colombia y Francia), el caso Peruano no es ajeno a los inconvenientes de poner en marcha el **Principio de Precaución** hacia la protección de la Naturaleza, más allá del marco normativo vigente (que ya es extenso); para entenderlo mejor y para su correcta aplicación debemos considerar sus 3 elementos fundamentales:

- 1.- Riesgo o peligro de Daño.-
- 2.- Gravedad e Irreversibilidad de este daño.
- 3.- Existencia de información científica, así no sea absoluta, sobre las causas del daño o sobre el peligro o riesgo de daño (Incertidumbre o controversia científica).

Es decir que para su correcta aplicación, sea ante una autoridad jurisdiccional o administrativa, o del propio acto administrativo, la aplicación del Principio de Precaución exige la presencia de estos 3 elementos indisolubles, de esta forma, podremos Conciliar de la mejor manera la protección a la Naturaleza con el desarrollo económico de los denominados "agentes sociales", sobre los objetos definidos como Naturaleza, dentro de un contexto de Legalidad.

No se trata entonces, de poner trabas y bloqueos, indiscriminados al accionar humano, en el uso de la Naturaleza (Medio Ambiente), sino que en base a reglas preestablecidas (Principio de Legalidad), y con el Aporte del Principio de PRECAUCION, sea en su expresión constitucional o normativa, poder realmente, ejercer un Uso Sostenible de los recursos naturales; con el agregado que este Principio, es un Enriquecedor de diversos conceptos jurídicos muy importantes como : el Interés Público, el cual ha sido, en muchas ocasiones manipulado por la propia Autoridad Administrativa y Judicial, sin conocer a ciencia cierta, su verdadera connotación, y que para su correcta Mención, existen lineamientos claros y preestablecidos, lo contrario sería una afectación al Principio de Legalidad, bajo el escudo de la Discrecionalidad mal entendida.

Ya en nuestra sistema jurídico, el Tribunal Constitucional, trato de forma puntual el tema del Interés Público en la Sentencia del Tribunal Constitucional – Exp N° 0090-2004-AA/TC en el Fundamento 11 : ".... Es así que el Interés Público como concepto indeterminado se construye sobre la base de la Motivación de las decisiones, como requisito sine qua non de la potestad discrecional de la Administración, quedando excluida toda posibilidad de Arbitrariedad."

En conclusión, no podemos ser ajenos a una realidad latente, debe existir una correcta congruencia, entre la Naturaleza, y su uso y desarrollo, por lo que citando a los tratadistas Alain Marciano y Bernard Tourrés ( "Regards critiques sur le principe de précaution"), "El Principio de Precaución aparece cada vez más como una especie de ábrete sésamo moderno sin que finalmente sepamos muy bien si es para abrir puertas o para cerrarlas."; esperemos que sea para un buen fin, salvo mejor parecer.

Creada en 1828, Bureau Veritas es líder mundial en ensayos, inspección y certificación (TIC), facilita servicios de alta calidad para ayudar a los clientes a cumplir los crecientes desafíos de la calidad, seguridad, protección del medio ambiente y la responsabilidad social.



**BUREAU  
VERITAS**

➔ **BUREAU VERITAS DESPLAZÓ A CERPER**

# SGS controlará y vigilará actividades pesqueras y acuícolas en dos zonas

Cuando no se puede conseguir lo que se quiere por angas, se las consigue por mangas. Así se ha dilucidado de este Congreso, en su mayoría lleno de lobbies y negociados en beneficio de intereses de grandes grupos de poder. Solo basta echarle una mirada a los proyectos de leyes, que bambolean de comisión en comisión y en espera a ser aprobados entre gallos y medianoche, como suele suceder, amén de las dispensas de actas, informes y dictámenes; motivos? Vaya usted a saber, aunque dada la exposición de los mismo, se puede colegir que tienen una misma buhardilla política.

Los proyectos de leyes, que fueron archivadas o en su defecto observado, van a parar a un empolvado banco de proyectos de donde salen para ser acomodados a medida del mejor "postor" y no importa si son manejados por algún integrante de un mismo grupo parlamentario, si el negociado es redondo, mayor fortuna benéfica se obtiene. Tal vez por ello, asumimos que algunos proyectos de Ley, manipulados en la Comisión de Producción presidida por fujimoristas, tienen un mismo fondo, es decir, beneficiar a los poderosos de la pesca, y que mejor si para ello se agrupan dichos propósitos.

Desglosar, la historia del Proyecto de Ley 04161-2014 y sus agrupadas PL 01683-2012; 04478-2014 04887-2015; 04557-2014, es desenmascarar el lobbies de los fujimoristas, pues todas ellas se dan en el contexto de crear una entidad de fiscalización, supervisión y sanciones del sector pesca, cuyos promotores, son los mismos fujinteresados en materia de pesquería, siendo el más acucioso Freddy Sarmiento Betancourt, seguido por Tomas Zamudio, Héctor Becerril y Juan Díaz Dios.

Durante el transcurso del 2015, desde que ingreso el proyecto de autógrafa, ha pasado de comisión en comisión, llegando finalmente a la Comisión Producción Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, debido a una cuestión previa presentada por dos congresistas, y hasta la fecha se mantiene a la espera de ser visto por el Consejo



Directivo; conclusión, la creación del Sistema Nacional de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola, SINASUPE y la Superintendencia Nacional de Pesquería, SUNAPES, pueda que quede dormido hasta el nuevo gobierno. Esta incomoda dilación, ha puesto en jaque las movidas de la cartera de Producción, especialmente la del Viceministro de Pesca y Acuicultura Juan Carlos Requejo, quien se apoyaba en la seguridad de poder manejar la famosa SUNAPES, dado los requisitos considerados para el nombramiento de su máximo director y la labor que este ejerciera, sobre todo en materia de control y vigilancia. Quizá por ello y a poco que culmine la última legislatura, prefirió mover las pocas fichas que le quedaban tomando las riendas del Programa de Control y Vigilancia en el sector pesquero.

El 20 de noviembre del 2015, el Viceministro, emitió una resolución aprobando una directiva, para seleccionar mediante concurso público a empresas supervisoras, que se encarguen del control y vigilancia de las actividades pesqueras y acuícolas en el ámbito marítimo nacional; estas se dieron públicamente terminando con la

designación de Consorcio SGS y SGS del Perú, que se encargara de la Zona I, desde Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad y parte de Ancash y la Zona III, desde parte de Lima hasta Callao e Ica. Bureau Veritas, Consorcio Bureau Veritas del Perú SA y Bureau Veritas Do Brasil Sociedade Clasificadora e Certificadora, para la Zona II, es decir parte de Ancash hasta parte de Lima (Barranca) y por ultimo Intertek Testing Services Peru SA, la Zona IV que comprende desde Ica, Arequipa Moquegua y Tacna. Que pasó con la histórica y

reconocida CERPER SA que quedó relegada, y aunque se sabe que presentaron reconsideración a tan arbitraria decisión, las franjas fueron designadas, siendo SGS la más beneficiada con dos zonas. Démonos el beneficio de la duda, para presumir que la exclusión de esta certificadora, haya tenido un subastado precio, más aún si su cercana contendora y antigua compañera supervisora, como SGS, es la favorecida. El karma de las negociaciones por debajo de la mesa, a quién atrapo?



# Piero Ghezzi...

## El peor Ministro de la Producción!!



Cuando leímos la entrevista del Ministro de la Producción Piero Ghezzi en un medio de comunicación nacional, no pudo menos que causarnos tamaña sorpresa por las declaraciones dadas por alguien que dirige una cartera, que tiene a uno de los sectores más importantes del país, como es la pesquería. Decir que, "ese Ministerio estuvo históricamente dominado por temas pesqueros y que corre el riesgo de que vuelva a enfocarse exclusivamente en la pesca", es un exabrupto, que va más allá de la ignorancia de alguien que intenta desmerecer una cartera que fue de pesquería para convertirla en Producción, fusionada, por intereses políticos empresariales de un grupo de poder.

Creemos que para don Ghezzi, es más preocupante, pasar unos minutos interminables esperando que los ascensores del Ministerio de la Producción lleguen al primer piso, que lo que ocurra en el sector pesca, que aporta mucho más que los otros al erario nacional.

En esa tarde Ghezzi quiso hablar de la diversificación productiva, con cuadros estadísticos y algunos impresos de números, no sabemos de qué; y en medio de las fotografías de sus "dizque antecesores" en el cargo, es decir los que en el transcurso de los TRECE AÑOS y medio de creación ocuparon la cartera de Producción.

Solo basta leer parte de las declaraciones dadas en esta amplia entrevista, para que la indignación, tenga una pequeña reacción; misma que volcamos en nuestro tintero para también contestar con nuestra polémica pluma, a este señor de marras, que cree que el peruano ha tenido una educación diferente y bajo nivel de habilidades.

Al ser requerido sobre el plan de diversificación productiva, sostuvo que la mayor innovación en el 2015, fueron las mesas ejecutivas sectoriales, en las que se analizó, que para que el país vuelva a crecer a tasas de 5% o 6% se requería generar sectores que se sumen a lo impulsado por la minería, impulsando el forestal, con las primeras inversiones, ya que el acuícola avanzó un 90% debido a la construcción de los CITEs; el sector textil, aún siguen en sus temas laborales; gastronomía iniciado recién

temente y que se barajaban otros sectores, sosteniendo además que la industrialización era el camino, a pesar de ser complicado por la invasión macroeconómica de China; y que lo que sobraba en el Perú era gente con una educación deficiente y habilidades relativamente bajas comparadas con los países industrializados, entonces había que generar sectores que demanden lo que tiene el Perú y que generan empleo, siendo la oportunidad para el sector forestal. Gente con educación deficiente y bajo de habilidades? Increíble!!!! Que tal exabrupto de quien ostenta un cargo ministerial; bajo ese contexto debemos entender que su cargo en esa cartera, se lo debe al sistema corrupto que impera en nuestro país que busca sus titeres, para manejarlos a su antojo. Si para este economista, lo que sobra en el Perú, es gente con educación deficiente, para nosotros, lo que falta es gente con conocimiento de valores, a los que no se les pegue las "habilidades" de los lobbies y negociaciones por debajo de la mesa. Pesquería es una muestra palpable de ello.

De otro lado dijo, que algunas ideas eran impracticables porque el Estado absorbe, pero la realidad era que sí se podían poner en práctica, sorprendiéndose además de la poca información que existía en el sector privado con respecto a lo que hace el sector público, ya que los primeros exigen soluciones a sus problemas, pero que no entienden las restricciones con que opera un funcionario. Preguntamos, ¿qué carambas hace entonces un funcionario en una entidad como el Ministerio de la Producción, si es que no tiene la capacidad e idoneidad para dirigirla administrativamente y buscar las soluciones a la problemática de dos sectores, Industria y Pesquería? Preparación profesional deficiente? Y encima amenaza con seguir en la política y estar dispuesto a asesorar o ayudar, exigiendo que lo avanzado se continúe.

Lo increíblemente inexplicable fue la seguridad con la que dijo que el Ministerio de la Producción "históricamente" se ha mantenido dominado por temas pesqueros y que corría el riesgo de que esa cartera, vuelva a enfocarse exclusivamente en la pesca, por lo que se debería de

exigir al siguiente Ministro que haya un balance, de un 60% a 70% para producción y un 30% o 40% para pesca, ya que anteriormente era 80% pesca, y que debido a contrapartes muy organizadas en la pesca, ¿? Qué podrían "atraer el interés" de un Ministro, había decidido darle más tiempo a producción,

Vaya!!!! Que bien sabe que hay contrapartes muy bien organizadas en pesca que podrían jalar al Ministro; pues esas contrapartes organizadas, le dieron un gran "faenón" que estampo con su firma, en cada resolución ministerial que emitió y terminó favoreciendo a los poderosos harineros con permisos de pesca, vía administrativa sin estar en proceso judicial. Ahora, que no se haya dado mucho en el sector industrias, donde la Sociedad Nacional de Industrias, que también juega su bonetón, es otra cosa. Además, debe de saber y conocer este economista, que Producción, es la cartera fusionada entre Industria y Pesquería, siendo esta última la más importante por su aporte nacional, diferente a la que el promueve al 70%, salvo que entre este porcentaje, se encuentren "contrapartes organizadas" que aprovechen la oportunidad de los sectores, que como el forestal, empiecen a impulsar. Ahhh, con la indiscriminada tala de madera que hay, para su comercio ilegal, todo se puede esperar, y de los insumos químicos, ni hablar, salvo que el economista Ghezzi, desconozca el uso y abuso de estos.

Finalmente aduce que en el Perú, creen que se actúa más por intereses lobistas que por ideas, y que si se toma una decisión, se hace para beneficiar a unos en perjuicio de otros. Pero, podría decir el Ministro que no es así? Solo para que se embuta sus propias palabras; en la segunda temporada de pesca, la incidencia de juveniles fue más del 60%, y que pasó Ghezzi, acaso no se siguió pescando ante sus narices, lo que motivo que el Sindicato de Motoristas y Oficiales de Pesca del Perú, haya tomado la decisión de denunciarlo por delito de crimen de lesa especie. Puede usted decir que no actuó por interés "lobistas", cuando se permitió, que a través de resoluciones emitidas por su entorno en pesquería, se dejen sin efecto las sanciones y millonarias multas al arrastrero más grande que depreda nuestro Mar, como es el DAMANZAIHAO y que después por el escándalo periodístico, se vieron obligados a retornar los expedientes para un nuevo informe. Así como estas perlas, señor Ministro; dejó en mi tintero algunas más, y es una lástima que el sector más importante como es pesquería, se haya visto invadido políticamente, por alguien como usted, neófito en materia pesquera, y que en vez de hacer un mea culpa por el caos que dejara al término de su función, se le vea (en sentido figurado) llorar como niño lo que no puede asumir como grande.



## Pescadores y trabajadores exigen a COPEINCA y CFG INVESTMENT utilidades

Los sindicatos de pescadores SUMOPP, SINTRACOPI y SINTRACI, que agrupan a miles de tripulantes, motoristas, oficiales de Mar y patronos de pesca del litoral peruano, realizaron el 1 de abril un paro nacional contra los abusos de las pesqueras de accionistas chinos COPEINCA y CFG INVESTMENT, que se niegan a pagar el íntegro de utilidades del año 2015.

Como se recuerda, días atrás cientos de pescadores de puerto de Chimbote pertenecientes al Sindicato José Olaya Balandra, desesperados y abandonados a su suerte por su dirigencia sindical, decidieron realizar un plantón pacífico frente a las plantas de harina y aceite de pescado de estas empresas, exigiendo el pago de sus beneficios sociales pero fue negativo, ya que los directores de las pesqueras fueron mal informados de que se trataba de un grupo de revoltosos.

Según se sabe, los puertos que apoyaron la medida de fuerza son: Paita, Piura, Bayovar, Chicama, Chimbote, Chancay, Tambo de Mora, Pisco, Planchada e Ilo, y además de los frentes de defensa. La

respuesta fue contra toda la amalgama de maltratos, injusticias, atropellos y falta de respeto al trabajador, mismos que con este paro dieron un claro ejemplo a todas las pesqueras, que acostumbres a esquilmar a sus empleados, prefieren engordar sus cuentas bancarias y no cumplir con la Ley laboral.

Vale indicar, que CFG INVESTMENT en un comunicado de prensa manifestó, "que al no arrojar utilidades en el ejercicio 2015, debido al endeudamiento que aún mantiene atenderá las expectativas económicas de sus trabajadores, bajo el principio de equilibrio, otorgando una utilidad voluntaria a sus colaboradores".

La pregunta cae de madura, ¿Existe en la legislación laboral peruana

"utilidad voluntaria a sus colaboradores?, ¿Acaso CFG INVESTMENT, empresa que maneja el 17% de la cuota global de la Anchoqueta en la zona norte-centro, en su afán de vender sus acciones pesqueras al mejor postor, prepara el camino a los futuros dueños a no tener tantas obligaciones laborales, desconociendo la participación de utilidades, a pesar de ser derechos irrenunciables de los trabajadores?.

CHINA FISHERY, PACIFIC ANDES, Ng Puay Yee y Ng Joo Thieng, estos dos últimos actuales directores, deben saber que la Constitución Política del Perú, en su artículo 29, consagra el derecho de los trabajadores de participar en las utilidades de las empresas, por lo tanto, si estos extranjeros violentan la Carta Magna, la sanción debe ser ejemplar.



# COSTAGAS

## El mejor gas del Perú

- ✓ Ofrecemos cambios energéticos para toda la industria.
- ✓ Instalamos tanques y redes de suministro de GLP.
- ✓ Excelente servicio, peso exacto y la mejor calidad de GLP.



**COSTAGAS**  
*Seguro y Rendidor*  
www.costagas.com.pe

Cel. 981004942 - 945167151  
RPC: 941498860 Nex. 100\*4942  
Fijo. 043-312425; 043-312789; 043-318216

## MOTORES Y CAJAS MARINAS

MOTORES



340 6B DITA  
US\$ 14,500 + IGV



- GM 8VA  
- GM 19V92TA

CAJAS



- 514C 4.50:1  
- 5111 1.48:1  
- 5111 4.43:1  
- 5114 3.43:1



- IRM310 AL 1.525:1

**VOLVO  
PENTA**

- TD 120  
- TAMD71A - US\$. 8,500.00 + IGV  
- TAMD122 - US\$. 17,000.00 + IGV  
- TAMD121 - US\$. 14,500.00 + IGV  
- TAMD162C

**KAMI MOTOR'S S.A.C.**  
IMPORTADOR DIRECTO

Av. Enrique Meiggs 281 - Miramar Bajo - Chimbote  
Teléf.: 433468 - Cel. 944977830 - Nextel 817\*9859 / 817\*6951

Conservas de Pescado

# Tormenta de Mar

Inversiones Generales

## DEL MAR S.A.C.

R.U.C. 20445587428

FABRICA: Av. Enrique Meiggs N° 468 - A. H. Miramar Bajo - Chimbote  
Telf.: 043-344040 Nex.: 833\*9527 / 608\*8526 / 147\*7563  
e-mail: inversionesgeneralesdelmar\_2012@hotmail.com

Tormeta del Mar